



Asamblea General

Distr. limitada
11 de febrero de 2020
Español
Original: inglés

Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos

Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos

57º período de sesiones

Viena, 3 a 14 de febrero de 2020

Proyecto de informe del Grupo de Trabajo Plenario

1. De conformidad con el párrafo 10 de la resolución [74/82](#) de la Asamblea General, la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos, en su 57º período de sesiones, volvió a convocar a su Grupo de Trabajo Plenario.
2. Del 7 al 13 de febrero de 2020, el Grupo de Trabajo celebró [...] sesiones, bajo la Presidencia de P. Kunhikrishnan (India). El Grupo de Trabajo examinó los siguientes temas:
 - a) La tecnología espacial al servicio del desarrollo socioeconómico sostenible;
 - b) Función futura y método de trabajo de la Comisión;
 - c) Proyecto de programa provisional del 58º período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos.
3. El Grupo de Trabajo tuvo ante sí una nota de la Secretaría titulada “Gobernanza y método de trabajo de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos y sus órganos subsidiarios” ([A/AC.105/C.1/L.384](#)).
4. El Grupo de Trabajo recordó que la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos, en su 61º período de sesiones, celebrado en 2018, había acordado el plan de trabajo plurianual sobre la gobernanza y el método de trabajo de la Comisión y sus órganos subsidiarios.
5. El Grupo de Trabajo observó que, de conformidad con el plan de trabajo plurianual, la Subcomisión de Asuntos Jurídicos y la Comisión seguirían examinando la nota de la Secretaría sobre la gobernanza y el método de trabajo de la Comisión ([A/AC.105/C.1/L.384](#)) en los períodos de sesiones que celebrarían en 2020, y en el marco de los temas de sus respectivos programas relativos a la función futura y el método de trabajo de la Comisión.
6. El Grupo de Trabajo deliberó acerca del gran número de solicitudes de presentar ponencias científicas y técnicas durante los períodos de sesiones de la Subcomisión. El Grupo de Trabajo reconoció el valor de esas ponencias, al tiempo que señaló la necesidad de equilibrar mejor el examen de los temas del programa en sesiones plenarias, la presentación de ponencias y la labor de los grupos de trabajo con servicios de interpretación.



7. Por todo ello, el Grupo de Trabajo acordó las siguientes medidas:
 - a) Las reuniones de los grupos de trabajo se celebrarán antes de la presentación de ponencias en cada sesión de la Subcomisión;
 - b) Cuando las delegaciones soliciten que se programen ponencias, deberán indicar a cuáles de sus ponencias desean que se les dé prioridad, puesto que tal vez no haya tiempo suficiente durante el período de sesiones para atender todas las solicitudes;
 - c) Las ponencias de las delegaciones de los países se presentarán antes de las de los observadores permanentes;
 - d) Se programará un máximo de tres ponencias por sesión, de conformidad con lo acordado por la Subcomisión en su 52º período de sesiones, en 2015 (véase [A/AC.105/1088](#), párr. 275, apartado c));
 - e) La duración de cada una de las ponencias deberá limitarse a 12 minutos.
8. El Grupo de Trabajo tomó conocimiento de otras medidas propuestas por las delegaciones, como por ejemplo, limitar el número de ponencias por delegación, programar las ponencias solo para la última parte de las sesiones de la tarde, y fijar un plazo previo a los períodos de sesiones para comunicar a la Secretaría las solicitudes de presentar ponencias. El Grupo de Trabajo convino en que esas medidas propuestas, entre otras, se debían seguir examinando en el marco del plan de trabajo plurianual mencionado en los párrafos 4 y 5.
9. El Grupo de Trabajo observó la posible ventaja de fijar un plazo para que la Secretaría recibiera, por parte de entidades que no eran miembros de la Comisión, solicitudes de asistencia a los períodos de sesiones en calidad de observadores, y recomendó a la Secretaría que, a tal fin, fijara un plazo de una semana antes de la apertura de los períodos de sesiones. El Grupo de Trabajo observó que la Secretaría informaría de ese plazo a las entidades que no eran miembros de la Comisión durante las reuniones informativas periódicas para las misiones permanentes que se celebraban antes de cada período de sesiones de la Comisión y sus subcomisiones.
10. El Grupo de Trabajo señaló que la Secretaría seguiría celebrando consultas con el Servicio de Gestión de Conferencias de la Oficina de las Naciones Unidas en Viena sobre las medidas que podrían establecerse con el fin de mejorar la administración y los arreglos logísticos de los períodos de sesiones de la Comisión y sus subcomisiones y, a tal fin, estudiaría las prácticas seguidas por las secretarías de otros órganos intergubernamentales con sede en Viena.
11. El Grupo de Trabajo Plenario señaló que, de conformidad con la resolución [74/82](#) de la Asamblea General, la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos presentaría a la Comisión su proyecto de programa provisional del 58º período de sesiones de la Subcomisión, que se celebraría en 2021.
12. El Grupo de Trabajo examinó la lista de temas sustantivos que figuraba en el programa provisional del 57º período de sesiones de la Subcomisión ([A/AC.105/C.1/L.383](#)) y recomendó que la Subcomisión examinara los mismos temas sustantivos en su 58º período de sesiones.
13. El Grupo de Trabajo observó que, de conformidad con el acuerdo a que había llegado la Subcomisión en su 44º período de sesiones, celebrado en 2007 ([A/AC.105/890](#), anexo I, párr. 24), la Federación Astronáutica Internacional (FAI) organizaría un simposio que se celebraría durante el 58º período de sesiones de la Subcomisión. El Grupo de Trabajo también observó que la FAI presentaría a la Comisión en su 63º período de sesiones, en 2020, una propuesta de tema para el simposio.
14. En su [...] sesión, celebrada el [...] de febrero, el Grupo de Trabajo aprobó el presente informe.